

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 376 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 280 de fecha 10.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a al Sr. Hugo Enrique Gana Lobos, cédula de identidad N° 5.621.664-2, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requínoa, para costear Terapia de Mantención, la cual impide el avance de su demencia cortical. Adjunta Informe Social, Informe Médico y Cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para financiar Terapia de Mantención, la cual impide el avance de su demencia cortical, en favor del Sr. Hugo Enrique Gana Lobos, cédula de identidad N° 5.621.664-2, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 120.000 a nombre de Pharmavita S.A., RUT N° 77.709.540-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.07.001.001 "Item Exámenes, Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/LZO/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo